



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 45 - 2024 - A - MPL - N

Nauta,

12 ABR. 2024

VISTO:

El Oficio N°0506-2024-GPE-MPL-N, de fecha 18 de Marzo del 2024, la Gerencia de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, remite Proyecto de Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2030, de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, a la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminares, de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 7.1) del Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General dispone que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista.

Que, mediante Decreto Supremo que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, DECRETO SUPREMO N° 103-2023-PCM, contiene los indicadores y metas que medirán el avance del plan. Encontrará los indicadores de cada objetivo nacional, objetivo específico y acción estratégica; así como los logros esperados al 2026, 2030, 2040 y 2050. Incluye además una matriz de vinculación de los objetivos nacionales del PEDN al 2050 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050; estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que los sectores validan los indicadores y metas de los Objetivos Nacionales, y culminan la formulación de indicadores y metas de los Objetivos Específicos y Acciones Estratégicas del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, bajo la coordinación y orientación del CEPLAN;

Que, el sub numeral 11 del numeral II del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088, establece como función especial del CEPLAN, promover, concertar y articular la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional con los poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, los gobiernos regionales y locales, los partidos políticos y las instituciones representativas de la sociedad civil, utilizando metodologías de participación directa y otras diversas de sondeo de opinión técnicamente válidas;

Que, mediante el Informe N°030-2024-UPEO-GPE-PJLS, de fecha 18 de Marzo del 2024, el Jefe de la Unidad Planeamiento y Organización remite el informe a la Gerencia de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, del Proyecto de Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2030, de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, conjuntamente con el Informe Técnico N°000075-2024-CEPLAN-



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DNCPPEI, emitido por el Especialista en Planes Operativos de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégicos - CEPLAN.

Que, mediante la resolución de alcaldía N°108-2023-A-MPL-N, de fecha 07 de julio del 2023, la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta; aprobó la conformación de la comisión de Planeamiento Estratégico Institucional 2024-2027.

Que, en el informe N°000075-2024-CEPLAN-DNCPPEI, de 15 de marzo del 2024, del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN remite el informe técnico a la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, para la verificación y validación de la elaboración del Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2030, de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, Departamentito de Loreto, con la finalidad de que estos se ajusten a los objetivos Estratégico de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN.

Que, mediante Oficio N°0506-2024-GPE-MPL-N, la Gerencia de Planeamiento Estratégico, a fin de remitir proyecto del Plan Estratégico Institucional - PEI, 2024-2030, de la Municipalidad de Loreto-Nauta la misma que deberá ser derivada a la Gerencia de Asesoría Legal, para la emisión del acto resolutivo.

Por lo tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferida por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N°013-2023-A-MPL-N, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, "EL PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2024-2030, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA."

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a Gerencia de Planeamiento Estratégico, para el cumplimiento del plan aprobado en el Artículo primero.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR, al Area de Imagen Institucional la Publicación de la Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE